

Bogotá, 07, julio de 2026

PARA: **GARY DARLEY DONCEL RIAÑO**
 Técnico Operativo grado 14 del Grupo de Tecnologías
 de la Información

DE: **MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Notificación designación de supervisión Contrato de prestación de servicios No. 297 de 2026.

En atención al tema en asunto y previa autorización de la Ordenadora del gasto, Secretaria General le informo, que ha sido designado para ejercer la supervisión al Contratode prestación de servicios No. 297 de 2026, suscrito entre el Archivo General de la Nación y KGV SERVICIOS SAS, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios para adquirir la actualización, soporte técnico y mantenimiento de la plataforma tecnológica utilizada en la atención de solicitudes de servicios tecnológicos del Archivo General de la Nación. "

Conviene precisar que, dentro del ejercicio de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002, Resolución No. 450 del 31 julio de 2014, la cláusula de supervisión del contrato en referencia y demás normatividad vigente sobre la materia.

Agradezco el puntual seguimiento, reporte de informes y los demás que se requieran durante la ejecución del contrato, de manera que además de cumplir la Ley, se mitiguen los riesgos que se puedan presentar a efecto de adoptar oportunamente los correctivos necesarios, evitando en un momento dado un detrimento patrimonial que afecte a la Entidad, con las implicaciones disciplinarias y fiscales que comprometen a los funcionarios públicos.

Conforme a lo anterior, deberá presentar informes de supervisión como requisito de pago al contratista, para lo cual conviene indicar que los referidos expedientes contractuales, en cualquier oportunidad que sean requeridos, se encuentra a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.



Archivo General de la Nación



Finalmente, le informo que deberá efectuar verificación a la aprobación de la Garantía Única, expedición del Registro Presupuestal, la realización de todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución, la suscripción del acta de inicio, lo anterior previo al inicio de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Margarita Cecilia Arrieta Ramirez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: María Fernanda Silva Bernal – Contratista OAJ